COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 78/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 39/2022

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 78/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, Ref. **CD N° 39/2022 - Resolución N° 74/22**, de fecha 17 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.147.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	541	10	99	15	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	97.190.000
1	1	42	541	30	11	260	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	16.530.000
Total General								**113.720.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 74/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar *Para los ítems N° 1, al 8 del* ***Lote N° 1;*** *hasta la suma de* ***Gs. 113.720.000.- (Guaraníes ciento trece millones setecientos veinte mil).*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	TTE F Int Guillermo Acevedo	0983.343.292	sanidaddelaarmada@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de Noviembre del 2022.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 39/2022 Para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3

" OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.

CENTRO FINANCIERO N° 3 FF 10									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant.**	**Marca**	**Proc**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	10	Tokyo	China	5.300.000	53.000.000
2	40101701-9992	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Goodweather	China	7.500.000	15.000.000
3	40101701-9981	Acondicionador de aire tipo Caseette de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	1	Goodweather	China	14.900.000	14.900.000
4	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	2	Continental	Brasil	5.890.000	11.780.000
6	52141526-002	Cafetera Express	Unidad	Unidad	1	Ufesa	China	1.950.000	1.950.000
7	52141534-001	Sandwichera industrial	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	560.000	560.000
			Precio Total						**97.190.000**

DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant.**	**Marca**	**Proc**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	5.300.000	5.300.000
4	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	Continental	Brasil	5.890.000	5.890.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	2	Speed	China	2.400.000	4.800.000
8	52141504-001	Placa Eléctrica Infrarroja	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	540.000	540.000
			Precio Total						**16.530.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
2	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolucion N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.
3	**Acondicionador de aire tipo Cassette:** de 36.000 BTU, frio/ caliente, bajo nivel de ruido, drenaje con bomba de agua, control y con kit de instalación, tensión eléctrica: 380V/3/50H, los mismos deberán contener Gas Ecológico R410A, según lo establecido la Resolución N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 10 metros de cableado, caño cobre y aislamiento térmico, dimensiones: careta 95x95 cm como máximo, evaporador 83x83x25 cm como máximo, condensador: 94x79x37 cm como máximo (de manera a optimizar espacio en el lugar de instalación). Garantía de 1 (un) año como mínimo.
4	**Heladera: Con capacidad de 470 litros** como mínimo, de 2 puertas, frost FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de temperatura interno, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
5	**Bebedero eléctrico:** De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantia escrita de 1 (un) año como mínimo.
6	**Cafetera Expresso y Capuccino,** 20 Bares, 1350W, Sistema Thermoblock, Vaporizador Orientable, 2 Modos: Café Molido o Monodosis, Depósito 1.4L, 1 o 2 Cafés, Apagado Automático, Inox. Con vaporizador orientable para espumar leche, calentar agua para infusiones o calentar todo tipo de líquidos. Botones con indicadores luminosos para encendido/apagado, 1 café, 2 cafés y vaporizador. Manual de uso.Garantía de un (1) año como mínimo.
7	**Sandwichera industrial con las siguientes caracteristicas:** Potencia: 2000W, Grill eléctrica, Con luces indicadoras, Base antiadherente. Garantia de 1 (un) año como minimo.
8	**Placa Electrica Infrarroja:** Cocina con Placa Infrarroja de 1 hornalla. Panel LED indicador de temperatura. Timer Digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 W como mínimo, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR